

Decreto No. 161, que confirma el Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda que quedó integrado por el Decreto No. 8740 del 22 de octubre de 1962.

G. O. No. 8805, del 13 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 161

VISTA la Ley No. 2, de fecha 1ro. de octubre de 1963, que restablece la Ley No. 5894;

VISTO el artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda, No. 5894, de fecha 12 de mayo de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se confirma el Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda en la forma en que quedó integrado por el Decreto No. 8740 de fecha 22 de octubre de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat